



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"

23 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

644

VISTO: Los Exptes. N° 10.306-M17(I)-S-22 y N° 10.611-M17(I)-S-22, mediante los cuales la Firma "**SEGURIDAD OBJETIVA S.A.**" solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por el servicio de vigilancia prestado en los predios de la Plaza Vieja, El Bernel, Punto Verde y Colon de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas con su correspondiente detalle de las horas de servicio prestadas por el personal;

Que, en cada uno de los aludidos Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, dicho funcionario expresa: "*... las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación de los servicios facturados, obedece a que el municipio no cuenta con servicios de vigilancia constante (...) Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados y proceda al pago de los mismos por reconocimiento de servicios (...) se informa que en Expte. 3279-S-2022 se solicitó servicios de vigilancia en diferentes puntos del municipio...*" -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada uno de los Exptes.-;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de la Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

///...

DECRETO:

644

23 AGO 2022

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en cada Expte. que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las respectivas facturas, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, la Contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**SEGURIDAD OBJETIVA S.A.**", con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán-, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Junio de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes</i>	<i>Concepto</i> - <i>Horas</i>	<i>Importe</i>
10.306-M17(I)-S-22	00010-00001410 del 08/07/2022	Junio/2022	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Plaza Vieja</i> 720 hs.	\$ 420.789,60

///...

2/3



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

///...

№ 644

23 AGO 2022

DECRETO:

Expte. N°	Factura B N° y Fecha	Mes - Horas	Concepto	Importe
10.611-M17(I)-S-22	00010-00001409 del 08/07/2022	Junio/2022	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel 130 hs.	\$ 77.234,30
	00010-00001408 del 08/07/2022		Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Punto Verde 411 hs.	\$ 244.179,21
	00010-00001411 del 08/07/2022		Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Colon 557 hs.	\$ 296.546,80

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C. P. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA